



DTCI

202638501290111

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 17 de 2026

Señor(a)

NO REGISTRA NO REGISTRA NO REGISTRA
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501476772

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición a través del cual solicita:

“(...) VENTILADORES DEL TUNEL DE LA CARRERA 8VA CON CALLE 40, SECTOR JAVERIANA, LLEVAN MAS DE 15 MINUTOS CON SONIDO GRAVE CONTINUO TIPO ALARMA QUE SE ESCUCHA EN VIVIENDAS. SOLICITO VERIFICACION Y APAGADO. (...)”,

Amablemente se informa que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), tiene dentro de sus funciones *“Formular las políticas, planes y programas distritales relacionados con la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público”* y *“Promover en coordinación con las autoridades competentes, un espacio público adecuado para todos”*.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501290111

Información Pública

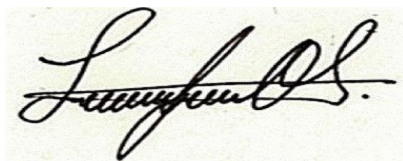
Al responder cite este número

Así mismo, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), mediante el ACTA DE INICIO Y ENTREGA DE ESPACIO – RESOLUCIÓN N° 069 DEL 19 DE FEBRERO DE 2026 emite autorización de uso sin aprovechamiento económico por los siguientes 5 años, a la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA del elemento TÚNEL PEATONAL identificado con RUPI 1-4930, la cual tiene como finalidad “(...) mejorar, mantener y preservar en óptimas condiciones de acuerdo con las propuestas y lineamientos contenidos en el Documento Técnico de Soporte”, dando prevalencia al interés general sobre el particular en los términos del artículo 82 de la Constitución Política de 1991.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 17-09-2026 06:20:30 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros

Con Copia a: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP - Bogotá DC - Bogotá - KR 30 25 90 P 15 -
correspondencia.externa@dadep.gov.co

Con Copia a: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - Bogotá DC - Bogotá - KR 7 40 62 - direccion.juridica@javeriana.edu.co

Elaboró: SARA GABRIELA PACHECO MOLINA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Revisó: MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2